

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2020/3065	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2020/3065
OTROS DATOS Código para validación: U40GU-R6774-Y81W1 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Alcaldía.Firmado 11/12/2020 12:19
ESTADO FIRMADO 11/12/2020 12:19	



Puede verificar la validez de este documento accediendo https://www.arroyo.es eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

BANDO

Estimados vecinos,

A lo largo de este año nos estamos enfrentando a la mayor crisis sanitaria de las últimas décadas. Los últimos meses hemos sufrido la denominada "segunda ola" de la pandemia con un significativo incremento de la incidencia en la transmisión del virus COVID-19. Esta situación nos ha obligado a tomar rigurosas medidas preventivas y de control para limitar los contagios y los efectos de la enfermedad.

Soy consciente de que algunas de las medidas tomadas, en especial las referidas al cierre de espacios públicos, pueden haber sido consideradas excesivamente rigurosas si bien siempre he considerado preferible ese exceso de prudencia que tener que lamentar no haber tomado decisiones por el riesgo de que pudieran no ser compartidas.

En las últimas semanas la situación epidemiológica está mejorando lo que nos ha permitido valorar el mantenimiento de algunas de las medidas adoptadas en los momentos de mayor incidencia del virus. Por ello, y atendiendo a la situación actual, se adopta la decisión de proceder a la **reapertura de las pistas deportivas al aire libre y semicubiertas** del municipio, **a partir las 16.00 horas del viernes día 11 de diciembre:**

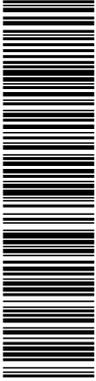
1. Frontón descubierto Arroyo. Calle Arias.
2. Pista Semicubierta La Vega. Calle Rodrigo de Triana.
3. Pista Semicubierta La Flecha. Calle Cuchilleros.
4. Pista de Pádel Sotoverde. Calle Soto.
5. Pista Semicubierta Vega de la Encomienda. Avda. Colón, 15.
6. Pista Multifuncional Sotoverde. Calle La Malaza.
7. Pista de Tenis Sotoverde. Calle Las Cárulas.
8. Circuito de Skate. Avda. La Flecha.
10. Frontón Descubierto La Flecha. Calle Carromajada
11. Pista de Hockey al aire libre. Calle Rodrigo de Triana

Las instalaciones relacionadas se abrirán exclusivamente para uso deportivo y siguiendo estrictas medidas de prevención y control: guardar distancia de seguridad, grupos de máximo 6 personas, separación de 4 metros lineales entre grupos, no se compartirá material, no se consumirá alimento alguno, y cualesquiera otras que adopten las autoridades competentes.

Es responsabilidad de todos actuar para evitar la propagación de virus, por lo que debo insistir en la necesidad de **seguir extremando todas las medidas de prevención y control recomendadas por las autoridades sanitarias:** uso de mascarillas, mantenimiento de distancia social, higiene y lavado de manos o limitar las reuniones sociales a menos de 6 personas.

Debemos ser constantes en la observancia de todas las medidas de protección y no relajarnos ante la mejoría de los datos. Esto no ha acabado todavía.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2020/3065	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2020/3065	
OTROS DATOS Código para validación: U40GU-R6774-Y81W1 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Alcaldía.Firmado 11/12/2020 12:19	ESTADO FIRMADO 11/12/2020 12:19



No olvidemos que no hemos salido del riesgo del COVID-19 y que sigue presente entre nosotros.
Nuestra salud está en juego y es responsabilidad de todos protegerla.

CUIDÉMONOS. ES POR TI, ES POR TODOS

EL ALCALDE